

**MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE
METLIFE IRELAND TREASURY D.AC., EN EL
REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES**

SANTIAGO, 27-06-2024

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 745.- /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 o 56, de 04.09.2020 y en la Resoluciones Exenta SII N° 95, de fecha 13 de agosto de 2021, emitidas por este Servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, la institución financiera, **METLIFE IRELAND TREASURY DESIGNATED ACTIVITY COMPANY**, a través de su apoderado don [REDACTED], RUT N° [REDACTED], mediante formulario 3700, presentado con fecha 06.06.2024, ha solicitado a este Servicio su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, inscrita con anterioridad, conforme a la Resolución Exenta N°305 de fecha 02 de octubre de 2013 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro, última actualización Resolución Exenta N°960 de fecha 20 de junio de 2023 de la misma Dirección Regional.

2° Que, los deudores de las instituciones financieras extranjeras o internacionales que no se encuentren inscritas en el registro antes indicado, podrán acreditar la calidad de institución financiera de la entidad acreedora, para efectos de lo señalado en el artículo 59 N°1 letra b), presentando los antecedentes que den cuenta de esta situación, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Código Tributario, quedando sometidos a los procesos de fiscalización llevados a cabo por este Servicio.

3° Que, este Servicio ha efectuado la revisión de los antecedentes presentados, conforme a los cuales el solicitante cumple con los requisitos establecidos para que proceda su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

4° Que, la inscripción o renovación de una institución financiera en el registro no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización de este Servicio, conforme a las normas legales.

SE RESUELVE:

Incorpórese al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales a **METLIFE IRELAND TREASURY DESIGNATED ACTIVITY COMPANY**

La institución financiera formará parte del Registro hasta el 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución. Transcurrido el plazo de vigencia se entenderá que la institución financiera ha dejado de formar parte del Registro, debiendo realizar nuevamente el procedimiento de inscripción/renovación según corresponda.

La institución financiera permanecerá vigente en tanto se cumplan las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción/renovación en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la letra b) del número 1 del inciso 4° del artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**VANIA
UARAC
SENN**
Firmado digitalmente por
VANIA UARAC SENN
Fecha: 2024.06.27
13:06:01 -04'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE

MARIA
CECILIA
ALARCON
ALARCON
Firmado digitalmente por
MARIA CECILIA
ALARCON ALARCON
Fecha: 2024.06.26
16:27:15 -04'00'

ALEJAN
DRO
ALEXI
ZAMORA
PIZARRO
Firmado digitalmente por
ALEJANDRO ALEXI
ZAMORA PIZARRO
Fecha: 2024.06.26
17:28:53 -04'00'

LORETO DE
LOS ANGELES
BIELANCIC
QUEZADA
Firmado digitalmente por
LORETO DE LOS ANGELES
BIELANCIC QUEZADA
Fecha: 2024.06.26
17:28:53 -04'00'

VUS/RCD/AZP/MCA
Distribución:

Firmado digitalmente por
RICARDO FELIPE
CORVALAN DIAZ
Fecha: 2024.06.27 11:20:57
-04'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBANEZ
ROJAS
Firmado digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBANEZ ROJAS
Fecha: 2024.06.27
12:57:24 -04'00'

- Sr. Héctor Herrera Echevarría, RUT: 15.959.653-2
Apoderado de **METLIFE IRELAND TREASURY DESIGNATED ACTIVITY COMPANY**
Domicilio: Santa Bernardita 24 Condominiolascantera, Comuna Colina, Santiago.
- Subdirección de fiscalización c/c F3700
- Dirección Regional Santiago Norte
- Departamento de fiscalización
- Grupo N°5 Fiscalización.